

NO. CM-022/15

CONVENIO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NO. DA-014/15, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INEA", REPRESENTADO POR EL C.P. ALFONSO MONDRAGÓN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA PROFA. CELIA DEL SOCORRO SOLÍS SÁNCHEZ, DIRECTORA ACADÉMICA, Y POR LA OTRA LA MTRA. EN S. P. ERIKA TAPIA NAVA, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2015, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO NO. DA-014/15, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO" CUYO OBJETO ES LA "INVESTIGACIÓN SOBRE LA PERTINENCIA, RELEVANCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS 3 MÓDULOS: HAGO PRESENTACIONES CON LA COMPUTADORA, ORDENO Y CALCULO CON LA COMPUTADORA Y EL AGUA DE TODOS", QUE SE ESPECIFICA CON MAYOR AMPLITUD EN EL ANEXO TÉCNICO.
- 2.- QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE ESTABLECIÓ QUE "EL INEA", SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE EN LOS TÉRMINOS DE "EL CONTRATO" LA CANTIDAD DE **\$184,005.00** (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.), QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE CUBRIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.
- 3.- QUE EN LA CLÁUSULA NOVENA DE "EL CONTRATO" SE ESTABLECIÓ QUE LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2015.
- 4.- MEDIANTE ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN, SE EFECTÚE UN CONVENIO MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO NECESARIO REALIZAR LA COORDINACIÓN DE DOS GRUPOS FOCALES MÁS, A FIN DE CONTAR CON MAYORES OPINIONES EN LOS DOS TALLERES COLEGIADOS DE LOS MÓDULOS ORDENO Y CALCULO CON LA COMPUTADORA Y HAGO PRESENTACIONES CON LA COMPUTADORA, ASÍ COMO EL PILOTEO DEL MÓDULO EL AGUA DE TODOS. CON UNA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y DE MONTO QUE NO REBASA EL 19% DE "EL CONTRATO".
- 5.- MEDIANTE OFICIO DA/0812/2015 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" INFORMARÁ SI ESTA EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON UN INCREMENTO EN ACTIVIDADES Y MONTO, REALIZANDO LA COORDINACIÓN DE DOS GRUPOS FOCALES MÁS DENTRO DE LA 8° ACTIVIDAD DE LA SEGUNDA ENTREGA DE "EL CONTRATO", QUE SERÁ REFLEJADA EN LOS INFORMES FINALES, LO QUE REPRESENTARÍA UN INCREMENTO DEL **19%** EN EL MONTO, EXTENDIÉNDOSE LA VIGENCIA HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, SOLICITÁNDOLE SU PROPUESTA ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.
- 6.- EN RESPUESTA A DICHA SOLICITUD, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" MANIFESTÓ ESTAR EN POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO. PRESENTANDO SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 7.- SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LA CUAL SE ACREDITA MEDIANTE OFICIO DPAYE/SPPP/1367/15, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EN LA PARTIDA 33501, PARA LLEVAR A CABO EL CONVENIO

MODIFICATORIO; ASIMISMO SE CUENTA CON REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO DA-033/15 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

8.- MEDIANTE OFICIO DA/0840/2015 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y DOCUMENTACIÓN ANEXA, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN, LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DEL MONTO DEL 19% Y LA VIGENCIA HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE **"EL CONTRATO"**, PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO.

9.- MEDIANTE OFICIO DPAYE/SRMS/2019-1/2015, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO A **"EL CONTRATO"** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

DECLARACIONES

AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

PRIMERA.- LAS MODIFICACIONES A **"EL CONTRATO"**, SE AJUSTAN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 DE SU REGLAMENTO, Y A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DE **"EL CONTRATO"**.

SEGUNDA.- SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚAN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- ES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EL INCREMENTO EN MONTO Y VIGENCIA DE **"EL CONTRATO"**, Y SU ANEXO TÉCNICO, PARA LA COORDINACIÓN DE DOS GRUPOS FOCALES MÁS, A FIN DE CONTAR CON MAYORES OPINIONES EN LOS DOS TALLERES COLEGIADOS DE LOS MÓDULOS "ORDENO Y CALCULO CON LA COMPUTADORA" Y "HAGO PRESENTACIONES CON LA COMPUTADORA", ASÍ COMO EL PILOTEO DEL MÓDULO "EL AGUA DE TODOS", DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ANTECEDENTES.

SEGUNDA.- SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y NOVENA DE **"EL CONTRATO"** PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE **"EL INEA"**.

PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE EN LOS TÉRMINOS DE **"EL CONTRATO"** LA CANTIDAD DE **\$218,965.95** (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE CUBRIRÁ COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO TÉCNICO."

"NOVENA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO AL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE."

TERCERA.- SE MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO, EN LA OCTAVA ACTIVIDAD PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN DE 2 GRUPOS FOCALES MÁS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO A “**EL CONTRATO**” LA CUAL DICE:

EN VIRTUD DE QUE ES NECESARIO REALIZAR LA COORDINACIÓN DE DOS GRUPOS FOCALES MÁS, A FIN DE CONTAR CON MAYORES OPINIONES EN LOS DOS TALLERES COLEGIADOS DE LOS MÓDULOS “ORDENO Y CALCULO CON LA COMPUTADORA” Y “HAGO PRESENTACIONES CON LA COMPUTADORA”, ASÍ COMO EL PILOTEO DEL MÓDULO “EL AGUA DE TODOS”, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE EFECTUAR UN CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE MUESTRA EN LA TABLA SIGUIENTE:

CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	MONTO DEL CONVENIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL
DA-014/15	\$184,005.00	\$34,960.95	\$218,965.95

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

QUINTA.- A EXCEPCIÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, “**LAS PARTES**” RATIFICAN EN SUS TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE “**EL CONTRATO**”, “**EL CONVENIO**” Y SU ANEXO TÉCNICO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y VALOR LEGAL, “**LAS PARTES**” SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR “**EL INEA**”

C.P. ALFONSO MONDRAGÓN GARCÍA
APODERADO LEGAL

“**EL PROVEEDOR**”

S. P. ERIKA TAPIA NAVA

ASISTIDO POR

PROFA. CELIA DEL SOCORRO SOLÍS
SÁNCHEZ
DIRECTORA ACADÉMICA

EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN SON RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS REQUIRENTE Y CONTRATANTE.



ANEXO TÉCNICO MODIFICADO

CONTRATO: INEA – TAPIA NAVA ERIKA

ESPECIFICACIONES

Objeto del contrato

Investigación sobre la pertinencia, relevancia y funcionalidad de los 3 módulos: Hago presentaciones con la computadora, Ordeno y calculo con la computadora y El agua de todos.

Productos esperados

- 1 protocolo de la investigación para realizar los Talleres colegiados de los módulos: Hago presentaciones con la computadora y Ordeno y calculo con la computadora.
- 1 protocolo de la investigación para realizar el piloteo del módulo El agua de todos.
- 3 cuestionarios pre-test para educandos.
- 2 guías de observación de la práctica educativa.
- 3 instrumentos de evaluación post-test.
- 2 guías de tópicos para la coordinación de los grupos focales.
- 3 Informes finales completos de las investigaciones.
- 3 Informes finales en su versión ejecutiva que incluyan su presentación en archivo electrónico.
- 2 Informes de actividades realizadas.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Del 1 de junio al 30 de octubre de 2015.

VIGENCIA DEL CONVENIO

Del 18 de septiembre al 17 de noviembre de 2015

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO

El monto asciende a la cantidad **\$184,005.00 (Ciento ochenta y cuatro mil cinco pesos, 00/100 M.N.).**

MONTO DEL CONVENIO

\$34,960.95 (Treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 95/100 M.N.) IVA incluido.

MONTO TOTAL

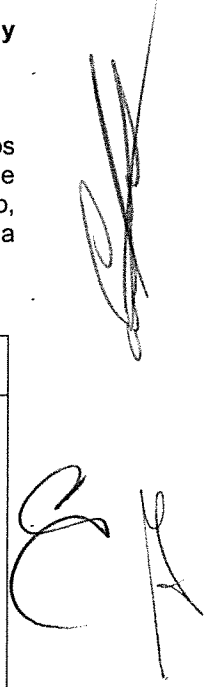
El monto asciende a la cantidad de **\$218,965.95 (Doscientos dieciocho mil novecientos sesenta y cinco pesos, 95/100 M.N.), IVA incluido.**

PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos exhibiciones, contra los resultados y los archivos electrónicos de los entregables que se mencionan en la tabla siguiente. La entrega de los productos e informes de actividades se hará a la Subdirección de Planeación e Investigación Educativa, quien emitirá por escrito, cuando así proceda, la recepción a entera satisfacción, para que la Dirección Académica elabore la liberación del pago correspondiente.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	FECHA	MONTO CON IVA
- Realizar una revisión documental de los módulos Hago presentaciones con la computadora, Ordeno y calculo con la computadora y El agua de todos. - Elaborar un protocolo de investigación para los módulos Hago presentaciones con la computadora y Ordeno y calculo con la computadora, que incluya las etapas de la investigación, la metodología de investigación y las técnicas de levantamiento de información,	• 1 protocolo de la investigación para realizar los Talleres colegiados de los módulos: Hago presentaciones con la computadora y Ordeno y calculo con la computadora. • 1 protocolo de la	30 de junio de 2015	\$91,205.00





así como una breve descripción de la sistematización y procesamiento de información. - Elaborar un protocolo de investigación para el piloteo del módulo El agua de todos, que incluya las etapas de la investigación, la metodología de investigación y las técnicas de levantamiento de información, así como una breve descripción de la sistematización y procesamiento de información. - Elaborar tres cuestionarios pre-test para establecer la línea base de los educandos que participarán en la intervención.	investigación para realizar el piloteo del módulo El agua de todos. • 3 cuestionarios pre-test para educandos. • 2 guías de observación de la práctica educativa. • Informe de actividades realizadas.		
- Elaborar dos guías de observación de la práctica educativa para ser aplicadas en los círculos de estudio seleccionados, una de ellas corresponderá a la observación de la práctica de los módulos Hago presentaciones con la computadora y Ordeno y calculo con la computadora; y la otra para el módulo El agua de todos. - Elaborar tres instrumentos de evaluación post-test que permitan medir el impacto de la intervención. - Sistematizar la información recopilada con los instrumentos (pre-test- guías de observación y pos-test). - Realizar la coordinación de al menos 5 grupos focales. - Elaborar el informe final completo de cada uno de los tres módulos, que incluyan la evidencia documental y sistematización de la información cuantitativa y cualitativa recopilada en campo, el material recopilado como videos o audios, y la evaluación de la pertinencia, relevancia y funcionalidad de los módulos. - Elaborar los tres informes finales en versión ejecutiva que incluyan su presentación en archivo electrónico. - Realizar los informes de actividades realizadas.	• 3 instrumentos de evaluación post-test. • 2 guías de tópicos para la coordinación de los grupos focales. • 3 Informes finales completos de las investigaciones. • 3 Informes finales en su versión ejecutiva que incluyan su presentación en archivo electrónico. • Informe de actividades realizadas.	17 de noviem bre de 2015	\$127,760.95

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los productos se realizará en la Subdirección de Planeación e Investigación Educativa de la Dirección Académica del INEA, ubicada en Francisco Márquez Número160, Piso 4, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, México, D. F.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

Lic. Francisco Fernando Vázquez Malagamba. Subdirector de Planeación e Investigación Educativa.

CONDICIONES ESPECIALES

El alcance del trabajo y los entregables serán transferidos al INEA para que disponga de los productos como mejor convenga a los intereses institucionales. El proveedor se compromete a que los trabajos los realizará por sí mismo y sin requerir la utilización de más de un especialista o técnico.